

NUÑO DE GUZMAN Y LA ESCLAVITUD DE LOS INDIOS

Silvio ZAVALA

1.—El 20 de mayo de 1528 llegó a la gobernación de Pánuco Nuño de Guzmán. Avisó a la corte que, al hacerse cargo de la provincia, encontró en uso licencias dadas por Cortés, Marcos de Aguilar y el tesorero Estrada, para rescatar 100, 200, 300 y 500 esclavos. Se preciaba de haberlas moderado a 20 esclavos para los peones españoles y 30 para los jinetes, y que si dió algunas de 100, fué a personas calificadas; mandó que los indios fuesen rescatados en los tianguis o mercados y no en los pueblos que tenían los españoles en depósito o encomienda. Afirmaba que a veces examinaba personalmente los casos de rescate y esto se hacía con cuidado conforme a la provisión real, y él halló la costumbre establecida. Prohibió que los esclavos se llevasen a la ciudad de México —en los tiempos anteriores aseguraba que se habían enviado más de 3 ó 4,000— y los destinó a las islas de Antillas, a pedimento de toda la villa, para obtener en cambio caballos y otros ganados, sobre lo cual no se le había mandado lo contrario por instrucción ni cédula particular del rey. Fijó como precio de cada esclavo el de 4 pesos de minas, y en los casos de trueque prohibió dar más de 15 indios por un caballo o yegua, cuando se usaba dar hasta 100. Razonaba, en justificación de su conducta, que los indios sacados de Pánuco se libraban de ser comidos por los otros indios, vivían entre cristianos y la provincia obtenía recursos de vida. En México morían los esclavos de Pánuco por la diferencia del clima, lo que no ocurría en las islas.¹

Habrá notado el lector que el indio esclavo valía menos que una bestia; la tasa oficial señalaba quince indios a cambio de un caballo o yegua; mas no puede asegurarse que la misma proporción rigiera en el centro de Nueva España en esta época. El indio era adquirido fácilmente en la tierra;

los animales, en cambio, eran escasos todavía y se importaban a gran costo de las islas y de España.

Los pleitos de jurisdicción entre el tesorero Alonso de Estrada, gobernador de México por muerte de Marcos de Aguilar, y Nuño de Guzmán, motivaron que el 27 de abril de 1528, el cabildo de la capital acordara escribir al rey sobre la fidelidad de los vecinos de México y los malos tratamientos que Nuño hacía a los españoles e indios de la provincia de Pánuco; que de éstos sacaba a vender fuera de la tierra mucha cantidad contra los mandamientos del rey; los que quedaban en Pánuco, viendo el trato dado a sus parientes y naturales, no querían engendrar ni sembrar para morir. El cabildo acordó hacer una información y enviarla al rey y su Consejo.²

Nuño de Guzmán no permaneció inactivo ante estos cargos y promovió otra información de testigos en la ciudad de México el 28 de enero de 1529. Trató de demostrar que el cabildo, justicia y regidores de la villa de Santisteban y el procurador de ella le requirieron, para que la tierra se poblase de ganados, yeguas y caballos, permitiese que los esclavos, que entre los naturales eran tenidos por tales que se vendían y rescataban y los naturales los sacaban de sus propias provincias para otras extrañas, pudiesen los vecinos españoles enviarlos a las islas para trocarlos por ganados, yeguas y caballos, pues los 3 ó 4,000 que se sacaban anualmente para la ciudad de México morían todos; que lo permitió por pedirlo todo el pueblo, y se había hecho más fruto, poniendo mucha vigilancia y guarda para que en el sacar no hubiera fraude ni engaño; que él nunca dió licencia para sacar indios libres naturales de la tierra y venderlos fuera ni en la gobernación, antes tuvo siempre mucha vigilancia y aviso para que los libres no fuesen esclavos, examinándolos por su persona con intérprete que para ello tenía "e siendo bien examinado e preguntado el que es hallaba esclavo lo daba por esclavo". Que la despoblación de algunos lugares de Pánuco se debió al asolamiento por parte de la gente de la ciudad de México y del que la había gobernado, que habían quemado y muerto a espada muchos señores y principales y por esta causa algunos pueblos se habían ido al norte; que la información que hizo Alonso de Estrada fué con testigos apasionados; que del retorno que había habido de los esclavos que se sacaron

se encabalaron muchos vecinos, comprando caballos a quince esclavos, valiendo antes a ciento y más. Presentó esta petición ante el alcalde de la ciudad de México Francisco Verdugo, el bachiller Alonso Pérez, en nombre de Nuño de Guzmán, gobernador y capitán general de la provincia de Pánuco, Vitoria Garayana. Los testigos declararon de conformidad con las preguntas.³

El obispo de México Fray Juan de Zumárraga, en carta de 27 de agosto de 1529, refería que al llegar a la ciudad de México fué informado de que la provincia de Pánuco, que tenía en gobernación Nuño de Guzmán, estaba destruída y asolada a causa de haber sacado de ella vendidos para las islas, mucha cantidad de indios libres, naturales de la misma, herrados por esclavos; que deseando informarse más, había podido averiguar con verdad,

que luego que fué recibido Nuño de Guzmán a aquella gobernación, dió licencia en general a todos los vecinos de aquella provincia para que pudiesen sacar della para las islas a veinte y treinta esclavos, lo cual se hizo; y como esta contratación viniese a noticia de los mercaderes y tratantes que por estas islas andan y viesen que era buena granjería, ocurrieron a la provincia de Pánuco, así por su propio interese como a llamamiento del dicho Nuño de Guzmán que envió a fletar navíos al puerto desta Nueva España para ello; y desta manera está tan rota la cosa, que aquella provincia está disipada, destruída y asolada, a causa de haber sacado della nueve o diez mill ánimas herradas por esclavos, y enviádoslos a las islas; y de verdad, aun yo creo ser más, porque han salido de allí veinte e un navíos y más cargados, que son éstos: el navío de Andrés de Duero, que se dice la Bretona; el navío de Hernando Zuazo; el navío de Vara, que salió cargado dos veces; el navío de Madrid, vecino de la Habana; el patax de Nuño de Guzmán, que salió cargado tres veces; el navío de Cristóbal Bezas; Juan Pérez de Gijón, mayordomo de Nuño de Guzmán, ha sacado dos navíos cargados; Juan de Urrutia ha sacado tres navíos cargados, con otro de Juan Escudero; Rodrigo de Holvain otro, y Miguel de Ibarra ha sacado cinco navíos cargados, y está cargando Alonso Valiente un navío en el puerto de Pánuco; y desta manera han salido otros navíos...

Cita luego lo que declararon los vecinos españoles en la información que hizo el gobernador Alonso de Estrada, acerca de que los indios huían por temor y no tenían participación con sus mujeres por no hacer generación que a sus ojos hicieran esclavos y los llevaran fuera de su naturaleza; que se sabía

de los indios sacados de la tierra, que tres navíos cargados de ellos se habían hundido en el mar y otros se habían echado al agua y ahogado y lo hicieran todos si los españoles no los guardasen; los que llegaban a las islas, debilitados por el hambre y la sed, morían de enfermedades y pestilencias. Que Nuño decía tener licencia del rey. Zumárraga pedía que se prohibiera esta saca y se castigara tan gran delito.⁴

2.—Durante el gobierno de la primera audiencia, no sólo continuó en vigor la esclavitud de los naturales, sino que al parecer experimentó un aumento.

En la carta del obispo Zumárraga de 27 de agosto de 1529, citada en ocasión anterior, refería: “Luego como entró [Nuño de Guzmán] en esta ciudad [de México] con su presidencia y se halló señor de la tierra, secretamente ha hecho juntar mucha copia de indios naturales destas provincias y jurisdicción, por medio deste Pilar, intérprete, e embiádoslos a Pánuco, para que allá los herren y lleven a las islas con los demás”; el presidente y oidores, para pagar a sus mozos de espuelas y otros de menor calidad, dan muchas licencias para rescatar esclavos, los cuales las venden y juegan públicamente y las personas que las compran las rescatan de tal manera que muchos indios libres pierden la libertal y va tan rota la cosa que si el rey no lo remedia presto no será menester remedio porque la tierra se acaba. Sobre este artículo decía Zumárraga que enviaba una información de testigos, hecha secretamente en su cámara ante un notario. Añadía que el hierro estaba en poder de personas adeptas a los que gobernaban que no curaban de hacer el examen, lo cual debía evitarse; y que el dar de las licencias para rescatar esclavos fuese solamente a los vecinos de la tierra para que cogiesen oro y no que ande en ello rotura como ahora anda, que después que el presidente y oidores vinieron se han dado más de 1,500 cédulas de licencia para rescatar esclavos, muchas de ellas o las más a sus amigos, criados y mozos de espuela —repite— con que les pagan sus servicios, sin tener cuadrillas en las minas, los cuales las juegan y venden. En otro capítulo añade el Obispo que muchas personas tratan mal a sus esclavos indios, diciendo que la justicia no tiene que ver con ellos “y esto es grand inhumanidad y compasión”; aconseja que el rey mande que el

protector de los indios (él lo era entonces) pueda proceder y castigar al que lo hiciere, conforme a justicia, "como si hiciere mal a otro indio libre, o que a lo menos se provea cómo no tengan tanta libertad para tratillos como si fueran perros y aun peor".⁵

Se conserva un extracto de la instrucción secreta que hizo Zumárraga, como juez eclesiástico y protector de los indios, a que arriba hizo alusión; en ella se pone de manifiesto que Nuño de Guzmán, en Pánuco, había enviado dos veces a su alguacil mayor Halcon, con tres caballeros, para tomar oro, esclavos y otras cosas de los señores indios; que permitía a los habitantes de la villa de San Esteban de Pánuco enviar esclavos a las islas, en número de 20, 30, etc.; que un mercader llamado Zuazo cambió en el puerto de dicha villa caballos y jumentos por esclavos; que se habían exportado muchos indios en los navíos fletados por Nuño o por los mercaderes; que la provincia, que medía 25 leguas en su parte más larga, tuvo 25,000 indios pacíficos y Nuño había vendido 10,000 como esclavos, y los otros, por temor, se habían ido a los montes; que los caciques, temiendo ser muertos si no daban el número de esclavos que les pedían, habían entregado a sus hijos y parientes, diciendo que eran esclavos; se les marcaba con el hierro y exportaba; que siendo presidente de México Nuño de Guzmán, había tomado a los caciques muchos indios de ambos sexos por medio del intérprete García del Pilar, sin dar cuenta a la audiencia y los envió a Pánuco, donde siendo marcados se enviaron a las islas; los diez testigos que deponen dan los nombres de los barcos en que se sacaron los indios y de los capitanes; añadían que un tercio por lo menos de las mercaderías que habían traído éstos fué pagado en esclavos; que se marcaron diez o doce mil, entre los cuales no había ni 300 prisioneros de guerra. Zumárraga hizo legalizar el documento ante el notario Juan Velázquez, en la ciudad de Tenxtitlan, a 25 (el mes en blanco) de 1529.⁶ El mismo obispo, años después, calculaba en más de quince millares los indios enviados por Nuño de Guzmán a las islas.⁷

Jerónimo López informó a la corte que se enviaban por la tierra de México rescatadores que iban a rescatar indios por los pueblos y mercados, los cuales, con el favor del presidente y oidores, vejaban a los naturales y traían mucha cantidad de

indios, a los cuales herraba el Dr. Ojeda, que era de su parcialidad y tenía el hierro por la orden que el rey mandaba que se tuviese en el examen y así los enviaban a las minas a cavar oro, de los cuales tenían mucho número; que el presidente Nuño de Guzmán exportó muchos esclavos por el puerto de Pánuco contra la provisión real, vendiéndolos o trocándolos por mercaderías, y que había consentido que los vecinos los vendiesen para que se sacasen fuera de la tierra, de que habían cargado más de veinte navíos y era público que cobraba dos pesos de oro por cada cabeza de licencia, por la saca de lo cual había habido gran suma de oro y despoblado la provincia de Pánuco. Los naturales huían atemorizados. Los que se exportaban morían en el mar, en estado de infidelidad. Se les sacaba por el puerto de Veracruz, Guazacualco y río de Grijalba. Que viendo Nuño la escasez de los indios de Pánuco, traía rescatadores por la tierra de México donde era presidente para que le buscaran indios; los llevaban a Pánuco y los herraban y sacaban de la tierra. Que si los indios se exportaban, la tierra quedaría muy pobre y no se podría sustentar. Que las provisiones reales no se habían cumplido y debía ordenarse que se guardaran y el hierro lo tuviera persona celosa del servicio de Dios y del rey. Que se tomara residencia a Nuño de Guzmán por lo de Pánuco y se remediara en lo de adelante. Por último, que no se sacaran naturales por ningún puerto.⁸

Bernal Díaz refiere que en la provincia de Guazacualco, donde residía después de haber regresado de la expedición a las Hibueras, se notó la disminución de los naturales y las cautelas que los caciques y algunos encomenderos empleaban para que se herrasen los indios por esclavos, no siéndolo. Bernal, en su carácter de regidor, intervenía en la marca juntamente con Benito López, el beneficiado de la villa, y la oposición de ambos al tráfico llegó al extremo de que quebraron el hierro secretamente.⁹

El cronista Herrera, sin duda a la vista de los documentos acusatorios contra Nuño de Guzmán, dice que después que éste llegó a Pánuco, con los hombres que había rescatado en México "eran más de 1,500 en todos los que estando pacíficos y en servicio del rey auia herrado por esclavos".¹⁰ La discrepancia en las cifras, si no se trata de una errata, es característica de la

historia indiana y sólo demuestra la imposibilidad de atenerse a cálculos de testigos que deponen comúnmente sin contar con una base numérica cierta.

3.—Entre las pruebas documentales relativas a este período de desarrollo de la esclavitud de los indios, se conserva el siguiente ejemplo de las licencias de rescate que entonces se usaron:

Por la presente se da licencia a vos Gregorio de Vega para que fuera de los pueblos que tenéis depositados podáis resgatar cincuenta esclavos de los que los indios tienen, e tratan por esclavos, segund e por la orden que ellos se tienen en se captivar; con tanto que luego como les hayáis resgatado parezcáis ante la persona que tengo señalada para entender en el esamen de los dichos esclavos para que juntamente con el escribano de la gobernación los examine, al qual mando que tenga registro dellos e que si hallare que son justamente esclavos los yerren con el hierro e marca real. Fecho a tres de marzo de mil e quinientos y veinte y nueve años. Nuño de Guzmán. Por mandado del capitán general y governador e presidente mi señor, Juan de Torquemada.¹¹

Esta licencia es en favor de un encomendero; pero el rescate ha de hacerlo fuera de sus pueblos, lo que concuerda con lo que manifestó Nuño haber exigido antes en Pánuco. Sin embargo, esa limitación debía reducirse al rescate efectuado por vía de trueque o compra, porque adelante se verá que en esta época todavía se usaba dar esclavos al encomendero como parte de los tributos. Nótese asimismo que el rescate que se autoriza es de esclavos que los indios tuviesen y tratasen por tales, según su orden o derecho. La formalidad del examen, registro y marca real no falta. El sistema no difiere substancialmente del practicado con anterioridad para obtener los esclavos de los indios ni se halla en desacuerdo con las cédulas reales que estaban entonces vigentes. Mas esto se prestaba en la práctica a muchos abusos a causa del poco escrúpulo y limpieza de los ejecutores.

El 12 de julio de 1529, el cabildo de México, partidario de la primera audiencia, acordó que sus procuradores Bernardino Vázquez de Tapia y Antonio de Carbajal, solicitaran en la corte permiso para que los vecinos que hubiesen residido cinco años en Nueva España y desearan regresar a Castilla pudieran llevar 4 piezas de esclavos o naborías con licencia de la audiencia.¹²

Nuño de Guzmán aprovechó su elevación a la presidencia de México para fortalecer la construcción jurídica en que se apoyaba el tráfico de esclavos establecido por él en la provincia de Pánuco. A este efecto Juan de Fuentes, procurador de la villa de Santisteban del Puerto, compareció en la ciudad de México el 18 de septiembre de 1529 y dijo que había pedido a la audiencia que diese licencia a los vecinos de aquella villa de

alguna saca de esclavos para que pudiesen contratar con ellos con mercaderes que los llevasen a resgatar a las islas comarcanas dando fianzas que volviese a la dha villa [el mercader] con el retorno en yeguas y caballos e ganados porque en la dha provincia no hay minas en que los dhos esclavos pudiesen servir, puesto que se han buscado especialmente por mandado de Nuño de Guzmán... y la dha villa tiene necesidad de la dha saca para se perpetuar e poder sostener de la labranza e crianza, porque de otra manera no podría permanecer.

La audiencia sometió el caso a Nuño de Guzmán, su presidente, como gobernador que era de esa provincia. Mas como se acordó que fuera a la villa de Santisteban el licenciado Matienzo, oidor, el procurador pedía ahora que se recibiera una información por donde constara al rey cuánta necesidad tenía la villa de la saca y cómo de ella no venía daño a la tierra, antes redundaba en servicio del rey. Las preguntas por las que deseaba que se interrogara a los testigos incluían los puntos siguientes: que se habían buscado minas en la provincia Garayana sin haberlas podido descubrir; que a causa de ello la villa había estado muy necesitada y desencabalgada "e cualquier vecino daba por un caballo cien esclavos y aun con ellos no los podían haber"; que los que estaban por tenientes en dicha villa, daban licencia a algunos vecinos para sacar esclavos por la tierra y por la mar y que se habían traído a vender a la ciudad de México diez mil esclavos poco más o menos y cinco mil sacado por la mar antes que Nuño de Guzmán viniese a la gobernación, de cuya saca gozaban los que más favor tenían y por la mala orden los vecinos no se podían bien encabalgar ni los caballos valían menos del dicho precio; que al llegar Nuño por gobernador de la provincia, halló a los vecinos muy pobres y el cabildo y los vecinos le suplicaron "que les diese alguna saca de esclavos como de antes la solían tener" y la dió muy templada, a cada vecino

cierta cantidad, según la calidad de su persona, para que contratasen con mercaderes que lo llevasen por la mar a las islas comarcanas, con tanto que diesen fianzas de volver a la dicha villa con el retorno de yeguas, caballos y ganados. Así se había hecho y bajó el precio de estos animales y los vecinos estaban bien encabalgados. Que por la falta de minas había necesidad de labranzas y crianzas "e para esto es menester que les den saca de esclavos con la dha condición que el dicho Nuño de Guzmán se la daban para que vuelvan allí con el retorno empleado de ganados, yeguas y caballos". La saca favorecía también al rey porque se sacaba más oro en las islas y crecían las rentas y quintos.¹³ Que en la provincia había gran número de esclavos y los españoles que en ella vivían no tenían de qué servir de tantos, y se les huían y pasaban a la otra banda del río, que estaba de guerra, y así se había perdido gran cantidad de los esclavos y creían que los indios bravos los sacrificaban y comían.

La audiencia cometió al licenciado Matienzo recibir la información pedida y que luego la trajera para que se proveyera lo conveniente. En la villa de Santisteban del Puerto, el 9 de octubre de 1529, en presencia del escribano Rodrigo de Baeza, presentó los testigos ante el citado oidor, el procurador del concejo Cristóbal de Ortega.

De las declaraciones se desprende que el precio de los caballos bajó de 100 esclavos a 15; que antes de llegar Nuño de Guzmán se sacaban muchos esclavos para la ciudad de México y otras partes "y algunos los sacaban ocultamente para las islas"; que en cuanto a los que se sacaban para México, no había prohibición de justicia, y los que se cargaban por mar, era escondidamente, como lo hizo hacer el teniente en la villa, Alonso de Mendoza; y las piezas se sacaban a poco precio; algún testigo precisa que se habían enviado esclavos para venderlos en México y en Veracruz y para ello daban licencia los tenientes y sin ella los sacaban algunos para llevarlos a las islas; según otro vecino los esclavos que sacó el teniente Mendoza se embarcaron en el navío de un maestre Nicolás, el cual se perdió junto a la boca del río; entre los mercaderes que habían cumplido la obligación impuesta por Nuño de Guzmán de regresar a la provincia con los animales, se cita a Lope de Mendoza, Cristóbal Bezos, Bartolomé Nara y Juan

de Urrutia; los testigos convinieron en que había muchos esclavos en Pánuco y que los españoles no tenían en qué emplearlos; que cuando eran herrados los daban a los señores indígenas de los pueblos para que se los guardasen, y al pedirselos, devolvían muchos menos y los españoles pensaban que los mataban y sacrificaban; por esta causa habían sido castigados algunos señores indios; por último, un testigo dijo que Nuño de Guzmán, para dar cuenta en México de la razón por la cual dió licencia para la saca de esclavos, envió a la villa por la petición que le habían hecho, pero no se le pudo enviar por estar las escrituras en poder de muchos escribanos.¹⁴

Aunque estas declaraciones eran parciales en favor de Guzmán no dejaban de demostrar que antes de su gobierno la saca de indios por mar, si es que efectivamente se hacía, tenía un carácter oculto y no era considerada lícita ni se practicaba en la escala que después adquirió. Los esclavos vendidos no eran de guerra, sino de rescate, como habían dicho los acusadores de Nuño. Tampoco era evidente que la iniciativa del tráfico hubiera sido de la villa y no de Guzmán, pues la petición no pareció, y caso de haberla, el gobernador era quien tenía la facultad decisoria. Aclárase suficientemente que la falta de minas en Pánuco constituyó el origen económico de la saca de esclavos, pues de haberse ellas hallado, los vecinos hubieran empleado los indios esclavos en su explotación, como se hacía en las provincias de México. Nuño, como hemos visto en documento anterior, no decía contar con una orden real que apoyara el envío por mar de los esclavos; lo que alegraba en su favor era que no tenía provisión que se lo prohibiera. Mas una vez expedidas las ordenanzas de Toledo de 4 de diciembre de 1528, lo contrario era lo cierto.

4.—Algunas fuentes judiciales de la misma época comprueban que subsistía la costumbre de dar indios esclavos a los encomenderos como parte de los tributos y que continuaba el comercio de los caciques con las piezas. La minería era el destino preferente de quienes pasaban a la posesión de los españoles.

Gonzalo de Herrera presentó el 14 de febrero de 1531 en la Audiencia de México una querrela en nombre del Marqués



Veinte esclavos, ocho hombres y doce mujeres, vendidos por los indios de Guaxucingo antes de que Nuño de Guzmán fuese a la guerra de Nueva Galicia. El tamaño de los grupos en el original es aproximadamente de 10×2 y $15 \frac{1}{4} \times 2 \frac{5}{8}$ pulgadas. Las dimensiones de cada figura varían ligeramente. El dibujo es en negro sobre papel indígena. Fragmento de una pintura inserta entre los folios 38 y 39 del documento número 1 de la *Harkness Collection*, Departamento de Manuscritos de la Biblioteca del Congreso, Washington. Se reproduce con el permiso de esta institución.

El siguiente pasaje de Torquemada, *Monarquía indiana*, lib. XIV, cap. xvii, t. II, p. 567, col. 1, proporciona una explicación que parece adecuada a la pintura reproducida: "hechábanles la collera, que usaban, que es una media argolla de palo, y puesta en la garganta salía, por detrás encima de las espaldas, con dos agujeros y por los agujeros atravesada una vara larga, con que quedaba presa la garganta, y a la vara juntaban otra vara, por defuera de los agujeros, y ambas a dos las ataban, una con otra, y la atadura llegaba a las puntas, o estremidades de las varas, donde no podía alcanzar con las manos, ni podía desatarse; y así los llevaban, por los caminos, y a las veces les hechaban una trailla de cordel, con que los llevaban atraillados; y porque de noche no se desatasen, o cortasen la ligadura del cordel, atábanles las manos, una sobre otra. Después que hechaban collera al Esclavo, lo podían vender en cualquier Mercado o Tiangué...".

del Valle contra Nuño de Guzmán y los licenciados Matienzo y Delgadillo, por haber privado a su parte del pueblo de Guaxucingo para ponerlo en la corona y haber gozado ellos de los tributos. En la pregunta cuarta del interrogatorio para los testigos, afirmaba que Nuño y los licenciados llamaron a los señores y principales del pueblo y les pidieron que les diesen cierta cantidad, en más de mil pesos de oro, de tejuelos y joyas y asimismo piedras, plumas, ropa y esclavos por valor de otros mil pesos de oro. En la pregunta octava decía que desde el comienzo del año de 1529 hasta el fin de 1530, Nuño y los licenciados recibieron 200 esclavos entre otros tributos.

En la declaración del indio Lucas, que antes se llamaba Tamavaltecle, vecino y principal de Guaxocingo, recibida en México el 1º de marzo de 1531 (fol. 20), se lee que cuando Nuño de Guzmán quiso ir a la guerra de Nueva Galicia, pidió al señor y principales del pueblo que le diesen una imagen de Santa María, hecha de oro, para llevarla en la expedición. A causa de no tener los indios oro para hacer la imagen y obtener los plumajes que en ella se debían poner, vendieron a indios mercaderes 20 esclavos, por los cuales recibieron tres tejuelos de oro buenos y gordos y nueve plumajes verdes y grandes, con los que se hizo la imagen alta y ancha de más de media braza; los nueve plumajes contenían 180 plumas ricas y grandes que los indios tenían en mucho y se pusieron alrededor de la imagen a manera de cercadura.

El 3 de abril del mismo año, el indio Esteban, que antes se llamaba Tochel, o sea, conejo en cristiano (fol. 25), respondió a la misma pregunta cuarta que cuando Nuño quiso ir a la guerra, el calpisque Gibaja dijo a los principales del pueblo que diesen algo y preguntaron qué darían y Gibaja contestó que lo que ellos quisiesen y ordenaron hacer un paño con una hoja de oro en medio de imagen de Santa María; para la obra y gasto vendieron 20 esclavos, los 8 hombres y 12 mujeres; este testigo mencionaba también los 3 tejuelos de oro que entraron en la imagen y los 9 plumajes, cada uno de 20 plumas, que costaron 9 cargas de toldillos, de a 20 toldillos cada carga. Fuera de estas alusiones a esclavos, no encuentro en el expediente ninguna otra prueba del cargo denunciado por la parte de Cortés.¹⁵

Otra alusión a los esclavos como parte de los tributos se

encuentra en el pleito que Pedro de Valladolid, en nombre de Hernán Cortés, siguió en la Audiencia de México contra los licenciados Matienzo y Delgadillo, a partir del 4 de abril de 1531, con motivo de que despojaron a su parte del pueblo de Toluca para darlo a García del Pilar, sin haberlo restituido por espacio de un año y más tiempo.

En la pregunta octava del interrogatorio para los testigos que presentó la parte del marqués del Valle, se afirmaba que el pueblo con su sujeto pudo rentar en dicho año y medio 2,000 pesos de oro de minas en oro y 80 esclavos y mucha cantidad de ropa en cantidad de 500 pesos de oro de minas y muchas piedras esmeraldas y chalchuis de valor y plumajes y camas ricas que valían otros mil pesos de oro (fol. 11).

El cacique indio de Toluca, don Fernando, declaró que durante un año, poco más o menos, los tributarios dieron a García del Pilar tributos de gallinas, esclavos, maíz, oro, plumajes, pellones, ropa y otras cosas de mantenimientos por mandado de Nuño de Guzmán. Que al tiempo que éste fué a la guerra, dieron a García del Pilar 50 tejuelos de oro y 60 esclavos y esclavas además de los otros tributos que el testigo detallaba.

El indio Pedro mencionó igualmente los esclavos como parte de los tributos; habló de 60 esclavos y esclavas dados a Pilar cuando partió a la guerra con Nuño de Guzmán. El testigo español Francisco de Herrera declaró que teniendo el pueblo en nombre del marqués, sacó cierta cantidad de esclavos. Que vió salir de la provincia mil y mil doscientos indios con mantenimientos de maíz y otras cosas para los indios esclavos del marqués que cogían oro en las minas. El testigo español Juan Pérez de Laguna dijo constarle que el pueblo tributaba a Cortés oro, ropa, esclavos y que proveía de algunos mantenimientos en las minas. Pedro García de Bullón, español que había tenido el pueblo a su cargo en nombre de Cortés, declaró que Coyunçe, señor de Toluca, y otros principales, le dijeron que habían dado a Pilar, antes de que fuese a la guerra, 60 esclavos y mucha cantidad de oro. Que Pilar tenía otro repartimiento bueno en Guaxaca y oyó decir que le mantenía 2 cuadrillas en las minas. La declaración de Esteban Bejarano menciona los esclavos que Pilar recibió antes de ir a la guerra, sin dar el número. La de Andrés de

Tapia no contiene estos detalles. El indio Quetlataxovacal dijo que los indios de Toluca entregaron a Pilar 65 esclavos en todo el tiempo que le sirvieron. El español Anton Cayzedo, que había recibido los tributos por Pilar, en virtud de un contrato de compañía, manifestó que el pueblo pudo rentar 1,000 pesos de oro de minas poco más o menos en oro, plumas, joyas, esclavos, ropa, maíz y otras cosas (fols. 13-28v).¹⁶

En las minas que explotaba Hernán Cortés en Mozin, Motyu, Pinar y Zacatula, mantenía 6 cuadrillas de esclavos, dirigidas por ocho españoles; el rendimiento se calculaba en 6,000 castellanos al año. Cuando la primera audiencia despojó a Cortés de algunas encomiendas cercanas que le permitían enviar bastimentos a los esclavos, trasladó éstos al pueblo de Zapotlán y en el camino huyeron algunos, valuados a razón de 10 pesos de oro de minas, porque eran cogedores expertos de oro.

Los miembros de la primera audiencia tuvieron también cuadrillas de esclavos en esta región: Nuño de Guzmán poseía tres que ascendían en total a 300 esclavos. Cada uno de los oidores tenía 2 cuadrillas.¹⁷

5.—La conquista de Jalisco que emprendió Nuño de Guzmán en las postrimerías de su administración en México, abrió nuevo campo a la esclavitud de los indios. Por mano del capitán Gonzalo López se hicieron esclavos en Aguacatlán, previa redacción de un auto de guerra; se pagó el acostumbrado quinto real; no se exceptuaron las mujeres ni los niños y se calculaba en mil el número de los cautivos. El testigo García del Pilar refiere: "luego todos los indios que aquí llevamos fueron repartidos de diez en diez y de cuatro en cuatro por los españoles; cada uno los echaba presos y aun se vendían entre algunos; y los esclavos fueron asimismo repartidos y de cada esclavo daba un peso al rey el que lo llevaba".¹⁸

En carta a la emperatriz de 12 de junio de 1532, Nuño explicaba que en toda la conquista no hizo ningún esclavo, aunque lo habían merecido bien los indios, salvo en la provincia de Xalisco, que salieron de guerra y los conquistó y vinieron de paz, y luego se rebelaron y devastaron la tierra; que encargó a un capitán que les leyese el requerimiento que se solía hacer en tales casos con amenaza de esclavizarlos; que

no se dieron de paz y se les hizo la guerra y cautivó, pero aseguraba que fueron pocos y que no quedaban ni diez entre los españoles de su hueste, porque huyeron.¹⁹

En el memorial —sin fecha— de los servicios que había hecho, Nuño de Guzmán se queja de que la nueva audiencia que llegó a gobernar a México mandó que ninguna cuadrilla entrase allá debajo de pena de que por cada esclavo que allá entrase pagasen cien castellanos. Esto parece indicar que se había impedido el envío de esclavos de la nueva a la antigua gobernación para ser vendidos, lo que amenazaba restar a la hueste de Nuño de Guzmán esta fuente de ingresos.²⁰ También explicaba que teniendo ya las nuevas villas pobladas y la tierra repartida, los indios comenzaron a atreverse y a matar algunos cristianos que tomaban descuidados, y en alguna parte mataron siete juntos y les cortaron las cabezas y a un caballo y se los comieron y a otros desollaron las caras, sin muchas naborias y esclavos de los cristianos que mataron e indios amigos diversas veces por los caminos reales y aunque algunos se castigaron no aprovechaba. Que fué requerido que los hiciese esclavos y nunca quiso y en toda la guerra no lo hizo hasta que vino una cédula del rey. Que en sus descargos y en un proceso que envió está alegada la justa causa porque se hicieron y las palabras que la audiencia y presidente le enviaron a decir sobre ello. Aquí repite que cree que se hicieron esclavos justamente por su rebelión y muchos delitos que habían cometido con muerte de muchos cristianos, habiendo sido primero requeridos muchas veces que tornasen a la obediencia del rey, como estaba probado, y con ello se remediaron los conquistadores y se proveyeron de cosas necesarias y comenzaron a proveerse de ganados y hacendarse como ahora lo estaban, juntamente con hacer buscar minas de oro y plata a costa de Nuño dando herramientas y bateas y esclavos y gente que lo fuese a buscar y 200 pesos de minas al minero hasta que se hallaron buenas.²¹ Nótese que Nuño siempre asocia la agricultura y la ganadería, sin olvidar la minería, al tráfico de esclavos. Mas tenía cuidado de comentar, con motivo de los esfuerzos que decía haber hecho para atraer a los indios de paz: “así que conocerá Vuestra Majestad que no soy amigo de hacer esclavos, mas paréceme que quitar esta libertad quel derecho y sus obras justamente permiten que es muy

grande estorbo e inconveniente para conquistar la tierra y pacificarla y para que la gente quiera trabajar y servir. . .".²²

Mientras Guzmán permanecía en esta conquista, Cortés regresó a Nueva España y emprendió exploraciones por mar que lo condujeron a lugares cercanos a la jurisdicción de su enemigo. Celoso éste de la intromisión, hizo recibir en Nueva Galicia una información *ad perpetuam* en la que algunos testigos declararon que Andrés de Tapia, maestre de campo de Cortés, tomó en Chiametla y la Villa del Espíritu Santo muchos indios e indias por fuerza, sacándolos de sus casas, y que capturó también a otros naturales que traían de comer y los hizo atar y embarcar por fuerza y los envió al marqués del Valle, por lo que muchos hijos que tales madres criaban habían muerto y los pueblos se alzaron. El testigo Francisco Muñoz dijo que Tapia embarcó hasta 90 ó 100 indios atados.²³

Este comercio originó algún entendimiento entre las gentes de Cortés y de Nuño, a juzgar por un poder fechado en Guaya-val el 17 de enero de 1536, por el que aquél autorizaba a Sancho de Canego para que contratara y comprara en la gobernación de Nuño de Guzmán, de cualquier persona que tuviera o por derecho poseyera esclavo o esclavos marcados con el hierro del rey, aquellos que necesitara.²⁴

Reducido Guzmán a los límites de su conquista en Nueva Galicia, protegido por el título de gobernador que le dió la corona, practicó los últimos actos de esclavitud de su carrera en las Indias: un antiguo asociado suyo, el chantre de Nueva Galicia, denunció al virrey Mendoza que Nuño le hizo tomar por fuerza y herrar muchas mujeres y niños contra lo mandado por el rey. Agregaba que Nuño compraba los esclavos del quinto del rey a menos precio para revenderlos y que, aparte del quinto real, tomaba para sí el séptimo de todos los esclavos; que se servía de los indios libres en las minas y usaba como esclavos a los que llevó de México a su conquista. El cauto Mendoza avisaba al secretario Sámano, cuando remitió la acusación a España, que no le parecía que el chantre hubiese obrado por fuerza, porque vendió esclavos suyos a mercados para que los llevasen a la ciudad de México.²⁵

El nombramiento de la segunda audiencia de México, que presidiría el obispo de Santo Domingo, don Sebastián Ramírez de Fuenleal, integrada por los oidores Salmerón, Maldonado,

Ceynos y Quiroga, produjo un cambio considerable en la materia de los esclavos.

NOTAS

¹ AGI, Patronato 1-2-1/21. SACO, *Historia de la esclavitud de los indios...* Habana, 1932; II, 106-107, cita este documento según el extracto de MUÑOZ, *Colección*, LXXVII.

² *Actas de Cabildo*, I, 167.

³ AGI, Patronato Real, 1-2-1/21.

⁴ CDIAI; XIII, 144-147, 171. ICAZBALCETA, *Zumárraga*; Apéndice I, 1-42. TERNAUX-COMPANS, *Voyages...*; XVI, 1-71. SACO, *Historia de la esclavitud de los indios...*; II, 109-111, transcribe una parte tomándola de MUÑOZ, *Colección*, LXXVIII. Otras noticias sobre la esclavitud en Pánuco pueden verse en mi artículo "Los trabajadores antillanos en el siglo XVI", *Rev. de Hist. de América*, n. 2, 49-50, recogido en *Estudios indianos*. México, 1948; 144-149.

⁵ CDIAI; XIII, 146-147, 171-172, 176. Recuérdese lo dicho en la nota 4 sobre las anteriores actividades esclavistas de Guzmán en Pánuco.

⁶ TERNAUX-COMPANS, *Voyages...*; XVI, 88-92.

⁷ Carta al Emperador de 1533. CUEVAS, *Documentos*. México, 1914; 30.

⁸ AGI, Patronato, 2-2-4/4, n. 7. *C.P.T.*; II, s. f., doc. 89. SACO, *Hist. de la esclavitud de los indios...*; II, 114, cita un extracto de este documento que halló en MUÑOZ, *Colección*, LXXVIII. El mismo resumen se halla publicado en TERNAUX-COMPANS, *Voyages...*; 114-121. Aquí aparece equivocadamente la fecha de 1537 como la de la presentación del informe. Para aclarar este punto téngase en cuenta lo siguiente: López llegó a la corte de España en 1527 (AGI, Simancas, 58-6-10. *C.P.T.*; V, doc. 264). Permaneció en ella alrededor de dos años (*Ibid.*; IV, doc. 248). Regresó a México en 1528 (*Ibid.*; V, doc. 268). Empezó otro viaje a España muy pronto, cuando todavía gobernaba en la colonia la primera Audiencia, y escribió años después sobre este viaje: "donde gasté cuanto tenía, perdí un ojo e me puse en grandes trabajos y tanto fué por el negocio [de una encomienda que pretendía], como por informar a Vuestra Majestad de la gran desorden que pasaba en el tiempo del Abdiencia primera porque cartas no aprovechaban porque las tomaban todas..." (*Ibid.*; IV, doc. 236). En otra carta explicó que al regresar a España la segunda vez, informó al rey sobre las cosas de México y se mandó proveer nueva Audiencia y tomar residencia a Nuño de Guzmán y los oidores (*Ibid.*; V, doc. 268). López estaba de nuevo en México el 15 de agosto de 1531 (AGI, Patronato, 2-2-5/5. *C.P.T.*; II, doc. 98).

⁹ *Historia verdadera*; II, 597.

¹⁰ Déc. 4, lib. 7, cap. 1.

¹¹ Transcripción de SACO, *Hist. escl. indios...*; II, 113-114. Obsérvese que aquí no se habla de que se ha de pagar quinto por los esclavos de rescate.

12 *Actas de Cabildo*; II, 13.

13 El quinto de que aquí se hace mención no es el del esclavo de rescate sino el del producto de las minas en que aquél trabaja: "porque llevándolos como los llevan a las islas comarcanas donde se saca mucho oro, las rentas e quintos de su majestad van en crecimiento".

14 AGI, Simancas, 59-6-9. *C.P.T.*; I, doc. 78.

15 *Harkness Collection*, n. I. Library of Congress. Mss. Washington.

16 *Ibid.*, n. II.

17 "Juicio seguido por Hernán Cortés contra los licenciados Matienzo y Delgadillo. Año de 1531". Hospital de Jesús. Leg. 264. Exp. 3. Publ. en *Boletín del Archivo General de la Nación*. México, t. IX, n. 3, julio de 1938; 339-407. De los trabajos auxiliares de los indios libres en la minería, sin los cuales no podía tener lugar el de los esclavos, me ocuparé por extenso en el estudio que preparo sobre los trabajadores libres.

18 Cit. por J. LÓPEZ PORTILLO, *La conquista de la Nueva Galicia*. México, 1935; 258, 287, 294, 301 y 302. SACO, *Historia de la esclavitud de los indios...*; II, 116, añade —tomando el dato de Muñoz, *Colección*, t. LXXIX, "Instrucción formada contra Nuño de Guzmán"—, que después de deducido el quinto del rey, López repartió los esclavos entre su gente, exigiendo por cada indio un peso para el fisco, pues cada uno fué apreciado en cinco pesos. Esto concuerda con las reglas de distribución que aplicaba Cortés durante la conquista de México. Adviértase que la corona recibe primero la quinta parte de las piezas y además cobra de las cuatro restantes la contribución equivalente al quinto del valor de cada pieza.

19 AGI, Patronato, 2-2-5/5. *Colec. Paso y Troncoso*; II, doc. 109. Otros datos sobre la preparación y desarrollo de esta expedición pueden verse en L. HANKE, "A applicação do requerimento na America", en *Revista do Brasil*, septiembre, 1939; 236 ss.

20 En este mismo párrafo se verá que no pudo impedirse eficazmente este comercio.

21 AGI, Patr., 1-2-21. *C.P.T.*; I, s. f., doc. 41.

22 *Loc. cit.*

23 CDAI; XVI, 5-37.

24 *The Sea*. Catálogo publicado por Rosenbach Co. Philadelphia-New York, 1938, n. 165 a; 53.

25 C. PÉREZ BUSTAMANTE, *Don Antonio de Mendoza*. Santiago de Compostela, 1928; doc. VII del apéndice, p. 150. *Colec. Muñoz*; t. LXXX, fol. 267v. SACO, *Historia de la esclavitud de los indios...*; II, 123, cita el documento sin indicar procedencia.